



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-37793571-GDEBA-DGTYAAGG

---

**VISTO** el EX-2022-37793571-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación de María Carolina FABRÉ en el cargo de Relatora Delegada, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota identificada como NO-2022-37808720-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de diciembre de 2022, de María Carolina FABRÉ en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte;

Que la agente mencionada se encuentra designada en un cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, desde el 1° de diciembre de 2015, mediante Decreto N° 1802/2015, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que la interesada revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/2020 y modificada por Decreto N° 774/2021;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente María Carolina FABRÉ no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y por el Decreto N° 774/2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, a María Carolina FABRÉ (DNI N° 26.995.945– Clase 1978) dispuesta oportunamente por Decreto N° 1802/2015, a quien se le limita la reserva de cargo concedida por el citado decreto.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de diciembre de 2022, a María Carolina FABRÉ (DNI N° 26.995.945– Clase 1978), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación Vialidad y Transporte.

**ARTÍCULO 3°.** Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente María Carolina FABRÉ (DNI N° 26.995.945– Clase 1978) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Delegada, designada mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.